



EXENTO N° **1031**

Puente Alto,

16 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. A través del convenio suscrito con fecha 21/12/12, aprobado por Resolución Exenta N° 7447 de fecha 21/12/12, modificado con fecha 16/10/13, aprobada resolución N° 231 de fecha 5/11/13 y modificado con fecha 30/5/14 aprobado por Resolución Exenta N° 2719 de fecha 30/5/14 y modificado con fecha 28/11/14 aprobado por resolución Exenta N° 6837 de fecha 28/11/14 del proyecto "Pavimentación Sargento Menadier tramo 3 B (entre 9 de agosto y los viñedos), Barrio La Cañamera.
3. Que a través del decreto N° 484 (27/03/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Pavimentación de calzada avda. Sargento Menadier tramo 3B 2.2 de la comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-29-LP15.
4. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Pavimentación de calzada avda. Sargento Menadier tramo 3B 2.2 de la comuna de Puente Alto", al oferente FLESAN S.A. (RUT: 76.259.040-9).
6. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 28/5/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: FLESAN S.A. (RUT: 76.259.040-9).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Pavimentación de calzada avda. Sargento Menadier tramo 3B 2.2 de la comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-29-LP15, al oferente FLESAN S.A. (RUT: 76.259.040-9), por:

MONTO DEL CONTRATO \$ 167.996.104.- más IVA.

PLAZO DEL CONTRATO: Sesenta (60) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **114.05.27.027.001.404 "Pavimentación Sargento Menadier"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DAI / DICON / DAF / SEP / DCU / csr.